

DECRETO N° 01164

PADRE LAS CASAS,

28 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de la respectivas jurisdicciones.

2.- La Ordenanza N° 21 de fecha 25.10.2005, que en su Artículo 10 letra e, donde se señala: "Al momento de optar por el arriendo, el contribuyente deberá señalar su voluntad de adquirir el terreno, caso en cual tendrá derecho a rebajar lo efectivamente pagado a título de arriendo del valor total de compra vigente. La Administración del Cementerio adoptará las medidas para dejar constancia de la opción de compra".

3.- El Artículo 36 ter de la Ordenanza Municipal N° 26 del 29.10.2010, que hace mención a la diferencia de compra de los arriendos de terreno efectuados entre el 01 de Enero del 2006 y el 31 de Diciembre 2010.

4.- Título XVII artículo 27 de la Ordenanza Municipal.

5.- Decreto Supremo N° 357/1970 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios y sus modificaciones vigentes.

6.- La Ley 19.880, sobre procedimiento administrativo de los actos públicos,

7.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en las arcas Municipales.

DECRETO:

1.- Asígnese de conformidad a las normas del artículo 46 número 10 y pertinentes del Reglamento General de Cementerios la sepultura individualizada a continuación, habiendo declarado su propietario estar en conocimiento de la normativa vigente a realizar las protocolizaciones y dar las formalidades que estime pertinente al presente título y obligándose a dar estricto cumplimiento a las ordenanzas Municipales sobre la materia.

Propietario	:	MAVILA DE LAS NIEVES POBLETE SOTO		
Rut.	:	13.963.012-2		
Dirección	:	CURICO 994 TEMUCO		
Dimensión en metros cuadrados	:	3.5 METROS CUADRADOS	(1.40 mts. por 2.50 mts.)	
Sector	:	16		
Sepultura número	:	65		
Libro de registro propiedades	:	03		
Foja o Folio	:	189		
Orden de Ingreso arriendo	:	406.684	Monto :	\$ 55.349.-
Fecha Orden de Ingreso	:	18.05.2010		
Orden de Ingreso compra	:	532.875	Monto :	\$ 76.269.-
Fecha Orden de Ingreso	:	06-02-2013		
Monto pagado	:	\$131.628.-	(CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS)	

2.- La Administración del Cementerio Municipal de Padre Las Casas, procederá a realizar las anotaciones correspondientes.

3.- Déjese establecido que se deberán cancelar los derechos de Mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.

4.- La Secretaría Municipal procederá a despachar copia de la presente resolución al domicilio del propietario individualizado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

OAI/DAC/jls
Distribución:

- Interesado.
- Of. De Partes.
- Rentas Municipales
- Archivo Cementerio (1.745)
- I.D.: 140.608 /

ALCALDÍA
MR. JUAN EDUARDO MDEGADO CASTRO
ALCALDE

Ordenes de Ingreso

Ordenes de Ingreso

Número

14994

Fecha

18/05/2010

Girador

Emilio Soto

RUT

150301403599003

Nombre

EMILIO SEGUNDO SOTO RIQUELME

Mod

Dirección

SECTOR 16 - SEPULTURA 65

Comuna

VALPARAISO

Fecha Emisión

18/05/2010

Fecha Vencimiento

18/05/2010

Concepto

ARRIENDO POR TRES AÑOS CON PROFUNDIZACION PARA EMILIO SEGUNDO SOTO RIQUELME. SECTOR 16 - SEPULTURA 65. ACEPTA COMPRA DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS.

Rol

GIRO MUNICIPAL 4931 DEL 18.05.2010.

Glosa

ARRIENDO POR TRES AÑOS CON PROFUNDIZACION PARA EMILIO SEGUNDO SOTO RIQUELME. SECTOR 16 - SEPULTURA 65. ACEPTA COMPRA DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS.

Cuentas

Cuenta	
1150301403599003	
1150301403599002	55349
1150301403599005	18450
1150301403599001	

Total Girado

Total Pagado

Total Descargado

Cajero cajabanc3

Fecha Reg: 18/05/2010 16:49:25

Venta Derechos Uso de Terrenos

Cancelar